

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DEL 2020. NUM. 35,393

## Sección A

### Poder Ejecutivo

**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-081-2020**

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SERETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 11, 19 y 45 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley, así como administrar la hacienda pública y las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-064-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

**PODER EJECUTIVO**

Decretos Ejecutivos números PCM-081-2020, PCM-095-2020

A. 1 - 12

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 17 de diciembre de 2019, en su edición No. 35,126, se decretó suprimir y liquidar, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y que todas sus funciones y atribuciones serán reasignadas al Consejo Superior de Alianza Público Privada (APP).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 15 del Decreto Ejecutivo Número PCM-064-2019 se creó la Unidad Técnica Especializada en Proyectos bajo el modelo de Alianza Público Privada, en adelante Unidad Técnica en Proyectos APP (UTEPP-APP), la cual tendrá a su cargo la identificación, evaluación, selección, definición, estructuración y adjudicación de los proyectos que según el Consejo Superior de APP califiquen para desarrollarse bajo el modelo de Alianza Público Privada,

para lo cual deberá contar con la participación del Concedente. La Unidad estará adscrita a la Secretaría de Finanzas debiendo para tal fin, dicha Secretaría de Estado asignar los recursos para el funcionamiento de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-065-2020 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 15 de julio de 2020, en su edición No. 35,314, se reformó el Artículo 20 del Decreto Ejecutivo Número PCM-064-2019 el cual establece un plazo comprendido entre la vigencia dicho Decreto Ejecutivo y el 15 de agosto del 2020, para completar la transición de los Proyectos APP manejados hasta la fecha por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y que éstos sean liderados por cada Concedente, así como para que la UTEP-APP pueda estar en completo funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Transición emitió Informe que contiene acciones y recomendaciones referente al estado de proyectos de alianza público – privado en ejecución y estructuración, a fin de que se tomen las decisiones pertinentes de acuerdo al estado actual de los proyectos APP.

**POR TANTO,**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 59, 245 numeral 2, 11, 19 y 45, 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 13, 14 numeral 1), 17, 18, 22 numeral 5) y 12), 28, 43, 116, 117 y

119 de la Ley General de la Administración Pública, reformada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza que los Proyectos APP manejados hasta la fecha por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y cualquier otra entidad especial, bajo cualquier figura, sean liderados por el correspondiente Concedente, para lo cual se contará con el acompañamiento técnico de la Unidad Técnica en Proyectos APP (UTEP-APP), quedando subrogados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, en todos los derechos y obligaciones que tiene COALIANZA y las otras entidades especiales en todos los contratos de los respectivos proyectos que les han sido traspasado, por lo tanto, se detalla a continuación el siguiente cuadro al cual se deberá dar estricto cumplimiento:

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Cuadro detalle de los Proyectos en Ejecución

No.	Nombre del Proyecto Adjudicado	Decreto Legislativo de Autorización	Participación de COALIANZA en la Ejecución de Contratos	Institución que asume la participación de COALIANZA en los Contratos
1	<p><b>Corredor Lenca</b></p> <p><b>Etapa I</b> Tramo del Desvío de Yamaranguila- EL Obispo (8.60 km) Rehabilitación del Tramo San Miguelito-San Juan (12 km) Mantenimiento por 4 años (40.6 km).</p> <p><b>Etapa II</b> Rehabilitación tramo Gracias-Santa Rosa (45 km) incluye mantenimiento 3 años</p> <p><b>Etapa III</b> Rehabilitación de Tramo San Juan-Gracias (37.81 km); Construcción Tramo Gracias-Celaque (5.5 km); Mantenimiento por 10 años.</p>	<p>99-2012</p> <p>63-2013</p> <p>369-2013</p>	<p>Contratante</p> <p>Representante en Comité Técnico del Fideicomiso</p>	<p>INSEP</p>
2	<p>Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Provisión del Mobiliario, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones del Centro Cívico Gubernamental en el Municipio del Distrito Central de la República de Honduras</p>	<p>307-2013</p>	<p>Concedente</p> <p>Contratante</p> <p>Representante en Comité Técnico del Fideicomiso</p>	<p>SEFIN</p>
3	<p>Proyecto de Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por ENEE</p> <p>Componente de Distribución y Flujo Financiero</p>	<p>369-2013</p>	<p>Contratante</p> <p>Representante en Comité Técnico del Fideicomiso</p>	<p>ENEE</p>

No.	Nombre del Proyecto Adjudicado	Decreto Legislativo de Autorización	Participación de COALIANZA en la Ejecución de Contratos	Institución que asume la participación de COALIANZA en los Contratos
4	Proyecto La Lima Mi Ciudad	369-2013	Contratante	Municipalidad de la Lima, Cortes
5	Terminal Especializada de Contenedores y Carga General	082-2012	Contratante Representante en Comité Técnico del Fideicomiso	ENP
6	Terminal de Gráneles Sólidos de Puerto Cortés	082-2012	Contratante Representante en Comité Técnico del Fideicomiso	ENP
7	Aeropuerto Internacional de Palmerola	71-2016	Derecho a voz, sin voto	INSEP
8	Diseño Construcción, Administración, Financiamiento, Mantenimiento y Transferencia de las Obras de Infraestructura de la Red Vial de San Pedro Sula (Siglo XXI)	369-2013 639-2017	No participa	INVEST-H

**ARTÍCULO 2.-** En los contratos vigentes de fideicomisos que hayan sido seleccionados para desarrollar proyectos bajo la modalidad de Alianza Público Privado, que actualmente cuenten con proyectos en etapa de i) estructuración, ii) en adjudicación y proceso de formalización, el Concedente será la institución que tenga las atribuciones conforme a la Ley General de la Administración Pública, los cuales deberán ser priorizados por el Consejo Superior APP.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a los Concedentes derivados de la aplicación del artículo 1 y 2 precedentes, elaborar y entregar un informe al Consejo Superior APP, a más tardar 30 días contados a partir de la publicación de este Decreto.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR  
LEY.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA.

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL.

**REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

**FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL.

**MARÍA ANTONIA RIVERA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ALBA CONSUELO FLORES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN.

**JULIAN PACHECO TINOCO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL.

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**MAURICIO GUEVARA PINTO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERIA

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA.

**ELVIS YOVANNI RODAS FLORES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO.

**MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS.

**CARLOS ANTONIO CORDERO SUAREZ**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES

**Poder Ejecutivo****DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-095-2020****EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras de sus Atribuciones de dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado, en ese sentido deben emitirse las disposiciones y ejecutarse las acciones necesarias para protegerla y proteger sus bienes, así como las obras de infraestructura que comunican los núcleos poblacionales en todo el país.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 9, la declaración de estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.

**CONSIDERANDO:** Que en base al Artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos en los casos de emergencia, el Consejo de Ministros, presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis.

**CONSIDERANDO:** Que según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceánicos y Sísmicos (Cenaos) de COPECO, informa que la Depresión Tropical No. 25, localizada a unos 280 kilómetros al Noreste de Roatán, con vientos de 65 kilómetros por hora, se ha convertido en Tormenta Tropical GAMMA.

**CONSIDERANDO:** Que se pronostica que de acuerdo a los análisis meteorológicos este Sistema, continuará desplazándose hacia el Noroeste con una velocidad media aproximada de 15 km/h., y se espera que el Sistema se continúe



fortaleciendo en intensidad de sus vientos. Esta Tormenta estará interactuando con una masa de aire frío, además bandas nubosas y la circulación de los vientos asociados a este fenómeno, transportarán humedad desde el Caribe al territorio hondureño especialmente, produciendo abundante nubosidad y precipitaciones intermitentes.

**CONSIDERANDO:** Que según el Informe de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), se incrementarán las precipitaciones que pueden andar oscilando en el rango de los 200 a 300 mm de lluvia acumulada por día en los departamentos de: Intibucá, La Paz, Comayagua, Francisco Morazán, Choluteca y Valle pudiendo causar graves daños en la infraestructura vial y la posible pérdida de cosechas.

**POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 59, 245 numerales 2 y 11, 248, 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto No. 266-2013; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; y, Artículos 1, 20, 26, 29, 44, 47 y 48 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar estado de emergencia en los departamentos de: Intibucá, La Paz, Comayagua, Francisco Morazán, Choluteca y Valle y en los departamentos que sea necesario elevar la alerta de amarilla a roja y en aquellos con fuertes daños categorizados para prevenir los efectos de las fuertes lluvias que se pronostican, las cuales se estima, causarán acumulados de lluvia por día en un rango de 200 a 300 mm, causando graves daños a la infraestructura vial y la posible pérdida de cosechas. Pudiendo ampliar dicha situación de emergencia a otros departamentos del país que presenten las mismas situaciones climáticas.

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para que realice las acciones a nivel nacional o internacional tendientes a solucionar la crisis generada por los sistemas climatológicos, relacionados con la presente emergencia.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a las instituciones públicas que están relacionados con la infraestructura vial, procedan a realizar ajustes en su presupuesto con el propósito que puedan atender de manera inmediata, la rehabilitación de tramos carreteros dañados por las lluvias.

**ARTÍCULO 4.-** Los Contratos que se suscriban producto de la situación de emergencia, requerirán aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado competente, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada.

**ARTÍCULO 5.-** Los Contratos derivados de esta situación de emergencia, deberán remitirse al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA.

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL.

**ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

**FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL.

**MARÍA ANTONIA RIVERA**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ALBA CONSUELO FLORES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN.

**JULIAN PACHECO TINOCO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL.

**OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

**MAURICIO GUEVARA PINTO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERIA

**ELVIS YOVANNI RODAS FLORES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS.

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA.

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO.

**NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

**CARLOS ANTONIO CORDERO SUAREZ**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES

# Sección "B"

## SOCIEDAD HIDROELECTRICA OLANCHANA, S.A. DE C.V.

Iriona, Colón, OFICINA REGIONAL: Tel: (504) 2236-9970  
Honduras, C.A. Centro Comercial Los Próceres, www.orquidea.hn

### CONVOCATORIA

El Comisario de la Sociedad Mercantil "SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA OLANCHANA, S.A. DE C.V.", del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio CONVOCA a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón, el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), en las oficinas de la Sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

### AGENDA

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

## TENEDORA DE INVERSIONES INNOVA, S.A. DE C.V.

Centro Comercial Los Próceres Tel: (504) 2236-9970  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C. www.orquidea.hn  
Honduras, C.A.

### CONVOCATORIA

El Comisario de la Sociedad Mercantil "SOCIEDAD TENEDORA DE INVERSIONES INNOVA, S.A. DE C.V.", del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio CONVOCA a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

### AGENDA

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**TENEDORA DE INVERSIONES  
ORQUIDEA S.A. DE C.V.**

Centro Corporativo Los Próceres  
Torre Lafise, Piso #10  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD TENEDORA DE INVERSIONES ORQUIDEA, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Irióna, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Irióna, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Irióna, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**ENERGIA VERDE S.A. DE C.V.**

Centro Comercial Los Próceres,  
Torres Lafise, Piso #10  
Tegucigalpa, MDC

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Irióna, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Irióna, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 a.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Irióna, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
SANTA MARIA DE QUIPUA, S.A. DE C.V.**

Sulaco, Yoro,  
Honduras, C.A.

OFICINA REGIONAL:  
Centro Comercial Los Próceros  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la Sociedad Mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA SANTA MARÍA DE QUIPÚA, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las doce del mediodía (12:00 P.M.), en las oficinas de la Sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
QUISCAMOTE, S.A. DE C.V.**

Iriona, Colón,  
Honduras, C.A.

OFICINA REGIONAL:  
Centro Comercial Los Próceros  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.power.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la Sociedad Mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA QUISCAMOTE, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a una de la tarde (1:00 P.M.), en las oficinas de la Sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**HYDROPOWER, S.A. DE C.V.**

Centro Comercial Los Próceros  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HYDROPOWER, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA  
EL BOSQUE, S.A. DE C.V.**

Sabá, Colon,  
Honduras, C.A.

OFICINA REGIONAL:  
Centro Comercial Los Próceros  
Torres Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA EL BOSQUE, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea,
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020



**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
BOTADEROS, S.A. DE C.V.**

Sabá, Colón  
Honduras, C.A.  
P.O. Box 875

OFICINA REGIONAL:  
Centro Corporativo Los Próceros  
Torre Lafise, piso No. 10  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la Sociedad Mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA BOTADEROS, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón  
06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
ENERGIABLU, S.A. DE C.V.**

El Nispero,  
Santa Bárbara,  
Honduras, C.A.

OFICINA REGIONAL:  
Centro Corporativo Los Próceros  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la Sociedad Mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ENERGÍA BLU S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (5:00 P.M.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la Asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón  
06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
EL JARAL S.A. DE C.V.**

Centro Comercial Los Próceres,  
Torre Lafise, Piso #10  
Tegucigalpa, Honduras. Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA EL JARAL, S.A. DE C.V.**” del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón, el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón  
06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
IRIONA S.A. DE C.V.**

OFICINA REGIONAL:  
Centro Comercial Los Próceres      Tel: (504) 2236-9970  
Iriona, Colón      Torre Lafise, piso #10  
Honduras, C.A.      Tegucigalpa, M.D.C.      www.power.hn  
Honduras, C.A.

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA IRIONA, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón, el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las siete de la noche (7:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón  
06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
ANDRÓMEDA, S.A. DE C.V.**

Valladolid, Lempira  
Honduras, C.A.  
P.O. Box 875

OFINA REGIONAL:  
Centro Comercial Los Próceres  
Torre Lafise, piso #10  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ANDRÓMEDA, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Valladolid, departamento de Lempira, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la noche (8:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Valladolid, departamento de Lempira**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
MONTEGRANDE, S.A. DE C.V.**

Tómala, Lempira  
Honduras, C.A.  
P.O. Box 875

OFICINA REGIONAL:  
Centro Corporativo Los Próceres  
Torre Lafise, piso No. 10  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel: (504) 2236-9970  
www.orquidea.hn

**CONVOCATORIA**

El Comisario de la sociedad mercantil “**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA MONTEGRANDE, S.A. DE C.V.**”, del domicilio de Iriona, departamento de Colón, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día en las oficinas del Campamento Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Iriona, departamento de Colón, el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la noche (9:00 p.m.), en las oficinas de la sociedad, para tratar los asuntos descritos en el artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio. En caso de no reunirse el quórum de ley en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria el día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

**AGENDA**

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Elección de las autoridades de la asamblea;
- 3) Apertura de la Asamblea;
- 4) Asamblea Ordinaria:
  - a. Informe del Consejo de Administración, Informe del Comisario Social, Estados Financieros y Balance General de 2019;
  - b. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General de 2019.

**Municipio de Iriona, departamento de Colón**

**06 de octubre de 2020**

**(F) EL COMISARIO**

07 O. 2020



## Aviso de Licitación Pública Nacional

### República de Honduras

### LPN-001-INM-2020

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-INM-2020 a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de Soporte Técnico Preventivo/Correctivo y Licenciamiento para la Plataforma de Tecnología de Seguridad Biométrica Nacional, componente del Sistema Integrado de Control Migratorio”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido

en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los Oferentes constituidos legalmente, según se define en los Documentos de Licitación,

Los Oferentes interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el Documento de Licitación de forma gratuita, descargándolo directamente del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS sitio web:

**“Honducopras 2.0”** [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn), para lo cual, deben presentar solicitud vía correo electrónico [licitacionesinm@inm.gob.hn](mailto:licitacionesinm@inm.gob.hn) o de manera física enviando nota dirigida a la Abogada Carolina Menjívar, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de

Migración, a la dirección siguiente: Instituto Nacional de Migración (INM), Colonia El Prado, Calle Golán; el documento podrá ser entregado personalmente en

la dirección antes indicada, o será enviado vía correo electrónico a la dirección del solicitante.

Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: Salón "La Fraternidad" del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la colonia El Prado, Blvd. Kuwait, antiguo edificio Ceutec, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar **a las dos de la tarde (02:00 p.m.) hora**

**Oficial de la República de Honduras el día martes**

**10 de noviembre del año 2020.** Y de forma electrónica

en el portal de **Honducompras 2.0** seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial y electrónica en la dirección anteriormente descrita. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento

de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los Documentos de Licitación.

A los interesados en presentar ofertas se les informa que deberán hacerlo obligatoriamente por medio de la plataforma **Honducompras 2.0** para más información comunicarse a los teléfonos de ONCAE 2240-1470 o a la siguiente dirección <http://oncae.gob.hn/servicios/proveedores/requisitos-y-formularios>.

Tegucigalpa, MDC, 29 de septiembre de 2020.

**Carolina Menjívar**

**Directora Ejecutiva**

7 O. 2020



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

República de Honduras  
 Instituto de Previsión Militar (IPM)

Adquisición de Licencia de System Center 2019 del Instituto de Previsión Militar (IPM)

LPN No. 10-2020

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 10-2020 a presentar ofertas selladas para **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SYSTEM CENTER 2019 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Coronel de Seguridad de Instalaciones D.E.M. don Alfredo Fabricio Erazo Puerto en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica a partir del día martes 15 de septiembre del 2020 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M., presentar un CD en blanco. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. Piso, Departamento de Compras y Licitaciones del Edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica a más tardará las 09:30 A.M. de miércoles 21 de octubre de 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del miércoles 21 de octubre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, septiembre, 2020

CNEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEM  
 ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO  
 GERENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

7 O. 2020



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

República de Honduras  
 Instituto de Previsión Militar (IPM)

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES PARA EL IPM.

LPN No. 11-2020

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública

Nacional No. 11-2020 a presentar ofertas selladas para **ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES PARA EL IPM.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Coronel de Seguridad de Instalaciones D.E.M. don Alfredo Fabricio Erazo Puerto en el Edificio Principal de IPM, Boulevard Centroamérica a partir del día miércoles 23 de septiembre del 2020 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M., presentar un CD en blanco. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. Piso, Departamento de Compras y Licitaciones del Edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica a más tardar a las 09:30 A.M. del día martes 02 de noviembre de 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán de manera presencial enfrente de los representantes de las empresas Oferentes, a las 10:00 A.M. del día martes 02 de noviembre de 2020, así como puede participar de manera virtual mediante enlace Webex que enviará el instituto a los interesados.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, septiembre, 2020

CNEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEMA

**ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**

GERENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

7 O. 2020

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS*

*FOLLETOS*

*TRIFOLIOS*

*FORMAS CONTINUAS*

*AFICHES*

*FACTURAS*

*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*

*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*

*CALENDARIOS*

*EMPASTES DE LIBROS*

*REVISTAS.*





# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 8154/20  
2/ Fecha de presentación: 19/febrero/20  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED  
4.1/ Domicilio: SUN HOUSE, 201 B/1, Western Express Highway, Goregaon- East, Mumbai-400063, Maharashtra, India.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUN PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de comercialización, ventas y distribución en beneficio de los distribuidores almacenistas mayoristas / minoristas de medicamentos y productos farmacéuticos, aparatos e instrumentos quirúrgicos, aparatos e instrumentos científicos, aparatos e instrumentos médicos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/8/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ Solicitud: 10888/20  
2/ Fecha de presentación: 06/MAYO/20  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laboratorios Saval S.A.  
4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GESIX SAVAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamentos para uso humano, especialmente, un producto antiinflamatorio no esterooidal.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

[1] Solicitud: 2020-008589  
[2] Fecha de presentación: 20/02/2020  
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG  
[4.1] Domicilio: PETER MERIAN STR. 84, 4052 BASEL, Suiza  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Aerosoles nasales, enjuagues nasales y gotas nasales para uso farmacéutico.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLÍN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ Solicitud: 3243/20  
2/ Fecha de presentación: 22/enero/20  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Santander Investment Bank, Ltd  
4.1/ Domicilio: Goodman's Bay Corporate Centre, 3rd Floor, West Bay Street & Seaview Drive, N-1682, Nassau, Bahamas.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bahamas

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; asesoramiento sobre dirección de empresas; asistencia en la dirección de negocios; consultoría sobre organización y dirección de negocios; auditoría empresarial; auditorías contables y financieras; asesoramiento fiscal mediante auditores; servicios de comparación de precios; estudios de mercado; previsiones económicas; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; gestión de registros financieros; planificación corporativa; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; servicios de registro de tarjetas de crédito.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2020.

1/ Solicitud: 11438/20  
2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MTV UP! Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, especialmente bebidas energéticas.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-8-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE OCTUBRE DE 2020 No. 35,393 La Gaceta

1/ Solicitud: 11899/20  
 2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALCON INC.  
 4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza  
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País: EU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLAREON VIVITY

# CLAREON VIVITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Lentes intraoculares.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2020  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

[1] Solicitud: 2020-011902  
 [2] Fecha de presentación: 12/03/2020  
**[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE:** MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LABORATORIOS SAVAL S.A.  
 [4.1] Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile  
 [4.2] **Organizada bajo las Leyes de:** CHILE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOF SAVAL

# DOF SAVAL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos para uso humano, especialmente productos oftálmicos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2020  
 [12] Reservas: En aplicación al Artículo 11 del Régimen de Propiedad Intelectual, se está otorgando avisos para su publicación.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

[1] Solicitud: 2019-039536  
 [2] Fecha de presentación: 18/09/2019  
**[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE:** MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CINTANA EDUCATION, LLC  
 [4.1] Domicilio: 401 N. Michigan Ave., suite 3300, Chicago, Illinois 60611, Estados Unidos de América  
 [4.2] **Organizada bajo las Leyes de:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINTANA

# CINTANA

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de software para su uso en el campo del diseño y gestión de programas educativos; diseño y desarrollo de software educativo; servicios de software como servicio (SAAS) con software para su uso en el campo del diseño y gestión de programas de educación; servicios de software como servicio (SAAS) con software educativo.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2020  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ Solicitud: 10887/20  
 2/ Fecha de presentación: 06/marzo/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bayer Consumer Care Ag  
 4.1/ Domicilio: Peter Merian Str. 84, 4052 Basel, Suiza  
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 018142607  
 5.1/ Fecha: 24 Oct. 2019  
 5.2/ País de Origen: Unión Europea  
 5.3/ Código País: EU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Iberogast y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Verde, Verde Claro, Café, Café Claro, Morado, Amarillo, Negro y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas; suplementos dietéticos y nutricionales; alimentos dietéticos adaptados para fines médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; fibra dietética; formulaciones bacterianas probióticas para uso médico; suplementos alimenticios para uso dietético; suplementos alimenticios para uso médico.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ Solicitud: 37482/19  
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Viviane Marie Alvarado Castro, Daniella Marie Alvarado Castro, Enrique Augusto Alvarez Suarez.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras  
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FABRICA DEL MAIZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos alimenticios hechos a base de maíz  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2019-020396  
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2019  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: LABORATORIOS SAVAL, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLOF

# OLOF

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto descongestionante antihistamínico oftálmico.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2020  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ No. de Solicitud: 10821/20  
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA AUDIO-TECHNICA, comerciando también como AUDIO-TECHNICA CORP.  
 4.1/ Domicilio: Tokio, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: audio-technica y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos y accesorios de audio y vídeo, incluyendo micrófonos, micrófonos inalámbricos, auricular de casco o receptor de cabeza, parlantes o altavoz, amplificadores, tocadiscos de cintas para audio y vídeo, tocadiscos de discos para audio y vídeo, mezcladores de audio y/o vídeo incluyendo mezcladores de micrófonos, cables de audio, cables de vídeo, cartuchos fonográficos y aparatos de limpieza para discos de grabaciones de sonido, productos y accesorios de audio y vídeo para automóviles, aparatos periféricos de computadoras incluyendo accesorios para las computadoras y aparatos y accesorios telefónicos y de teléfonos móviles.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-08-2020  
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2019-010959  
 [2] Fecha de presentación: 08/03/2019  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: UNILEVER N.V.  
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL, ROTTERDAM, Países Bajos  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORTIDENT

# FORTIDENT

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:

Dentífricos, enjuagues bucales no medicinales, pulimento dental, polvo dental.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2020  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ No. de Solicitud: 10889/20  
 2/ Fecha de presentación: 06/marzo/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEURUM

# NEURUM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Medicamentos para uso humano, especialmente, un producto antiépiléptico, analgésico y ansiolítico.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-08-2020  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

1/ No. de Solicitud: 10099/20  
 2/ Fecha de presentación: 02/marzo/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited  
 4.1/ Domicilio: Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Inglaterra  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Newport y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue:  
 Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarrillos; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarrillos; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-08-2020  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-045814  
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2019  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA AMERICANA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard del Este, km 3 salida a La Lima, San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITY MALL



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Desarrollos y negocios inmobiliarios  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2019  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 7 O. 2020

- [1] Solicitud: 2019-044853  
 [2] Fecha de presentación: 30/10/2019  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA AMERICANA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard del Este, km 3 salida a La Lima, San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITY TOWERS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Desarrollos y negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2019  
 [12] Reservas: Se protege únicamente para el servicio descrito.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 7 O. 2020

- [1] Solicitud: 2017-029957  
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2017  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN "CRECIENDO JUNTOS".  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán., Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRECIENDO JUNTOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Guarderías infantiles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JANETH GRICEL BOGRAN CARRANZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2020.  
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra asociación que aparece en etiqueta.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

17 J, 17 J. y 7 O. 2020.

- [1] Solicitud: 2017-029956  
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2017  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN "CRECIENDO JUNTOS".  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán., Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEQUEPAZ, CRECIENDO JUNTOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Guarderías infantiles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JANETH GRICEL BOGRAN CARRANZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2020.  
 [12] Reservas: No se reivindica Creciendo Juntos que aparece en etiqueta.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

17 J, 17 J. y 7 O. 2020.